


ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO

Soledad, 09/04/2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS PARA LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE SOLEDAD.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th style="width: 25%;">Segmento</th> <th style="width: 20%;">Familia</th> <th style="width: 15%;">Clase</th> <th style="width: 25%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">76121900</td> <td style="text-align: center;">SERVICIOS DE LIMPIEZA DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS</td> <td style="text-align: center;">ELIMINACION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS</td> <td style="text-align: center;">DISPOSICION DE DESECHOS PELIGROSOS</td> <td style="text-align: center;">-----</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	76121900	SERVICIOS DE LIMPIEZA DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	ELIMINACION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	DISPOSICION DE DESECHOS PELIGROSOS	-----					
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto												
76121900	SERVICIOS DE LIMPIEZA DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	ELIMINACION Y TRATAMIENTO DE DESECHOS	DISPOSICION DE DESECHOS PELIGROSOS	-----												
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado del presente contrato es de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000,00) moneda legal colombiana IVA incluido.</p>															
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>Plan Compras 2021 - Gastos de funcionamiento número 028 del 20 de enero de 2021</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">REC</th> <th style="width: 15%;">No. CERTIFICACION</th> <th style="width: 30%;">DEPENDENCIA</th> <th style="width: 50%;">VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">02-02-02-009-04</td> <td style="text-align: center;">028 del 20/01/2021</td> <td style="text-align: center;">ESANA PLANE \$1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">NUSEFA - PLANE</td> <td style="text-align: center;">\$700.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">\$1.700.000</td> </tr> </tbody> </table>	REC	No. CERTIFICACION	DEPENDENCIA	VALOR TOTAL	10	02-02-02-009-04	028 del 20/01/2021	ESANA PLANE \$1.000.000	16	NUSEFA - PLANE	\$700.000	TOTAL			\$1.700.000
REC	No. CERTIFICACION	DEPENDENCIA	VALOR TOTAL													
10	02-02-02-009-04	028 del 20/01/2021	ESANA PLANE \$1.000.000													
16		NUSEFA - PLANE	\$700.000													
TOTAL			\$1.700.000													
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales ó extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su razón social o actividad económica expresamente el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p>															
1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																
<p>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD</p> <p>La Escuela de Policía Antonio Nariño en desarrollo de su misionalidad de "formar y capacitar integralmente el Talento Humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de policía, (...)", y el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Soledad, en cumplimiento Resolución No. 03924 del 24 junio de 2016 por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, busca generar una cultura que permita implementar buenas prácticas ambientales en las instalaciones de los centros educativo.</p> <p>En tal sentido y según lo normado en el "Decreto 4741 DE 2005" Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, la Escuela de Policía Antonio Nariño se registró ante el IDEAM como generador de desechos y residuos peligrosos, para lo cual debe suministrar a fecha 30/03/2022 en esta plataforma, los certificados de disposición final de estos residuos y las cantidades gestionadas durante la vigencia 2021.</p>																

Página 2 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

Al interior de la escuela y del colegio, se han identificado espacios que presentan mayor incidencia en la generación residuos que son catalogados como peligrosos, como es el caso de la peluquería y el almacén de armamento entre otros.

Teniendo en cuenta que el personal de profesionales, estudiantes y auxiliares de policía que hace uso de la peluquería de manera constante, a su vez el grupo de armamento cuando realiza el mantenimiento y aseo al material de guerra asignado a esta unidad, entre otros residuos de carácter peligroso generados por las actividades cotidianas según nuestra misionalidad, se hace necesario realizar la recolección y disposición final de dichos residuos, en cumplimiento a la normatividad ambiental legal vigente, a la política ambiental y los objetivos ambientales institucionales.

Es de resaltar que estas unidades no cuentan ni con los equipos necesarios ni con el personal capacitado para realizar la disposición final de dichos residuos y en aras de mantener las condiciones necesarias para la protección del medio ambiente y la salud humana del personal que aquí labora y se capacita, se requiere la contratación de un servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos con una empresa debidamente certificada.

CONVENIENCIA

Con la prestación del servicio en mención se disminuye el impacto ambiental enmarcado en un servicio eficiente y con calidad, específicamente en la conservación y protección del medio ambiente, aplicando las normas ya que la empresa recolectora debe tener licencia ambiental para el manejo y transporte de elementos peligrosos.

OPORTUNIDAD

Es oportuna la adquisición de este servicio para el mes de marzo y así contar con los mismos por el resto de la vigencia.

MEDIOS LOGISTICOS

En la actualidad la Escuela de Policía Antonio Nariño y el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Soledad, no cuenta con este servicio de recolección y disposición final de desechos y residuos peligrosos que supla la necesidad, pero si cuenta con presupuesto disponible y aprobado para adelantar un proceso de contratación que conlleve a la adquisición del mismo.


2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, "Estudios Previos para contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de bienes y servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

2.1 ADICION: En caso de adición se tendrá en cuenta el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. La adición al contrato en comento se desarrolla en cumplimiento a los principios orientadores de economía y celeridad de la función administrativa.

2.2 INDENMIDAD: El contratista deberá mantener indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o

Página 3 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se presenta en el estudio de mercado que hace parte del presente estudio previo.

3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.2 REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1 JURIDICOS:

- Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.
- Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formulario no. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídico).
- Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica, suscrito por el representante legal o revisor fiscal, en este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona natural suscrito por el representante legal.
- Planillas de seguridad social.
- Sistema de gestión ambiental (diligenciar formulario no. 4 adjunto).
- Carta de presentación de la oferta, firmada por el representante legal o persona natural formulario Nro. 1.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- Pantallazo de la página Sistema Registro Nacional de medias correctivas RNMC donde se evidencie que el oferente o su representante legal no registra comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia y se encuentra paz y salvo. (artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Literal 4, ley 1801 del 29 de julio de 2016 código nacional de convivencia y seguridad ciudadana).
- Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Republica del oferente o su representante legal.


4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo 2** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como Cumple o no Cumple.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE PARA OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización total o parcial de contratos iguales o similares al presente objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100) %

Página 4 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

del presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información:

- A. Nombre o razón social del Contratante.
- B. Nombre o razón social del Contratista.
- C. Objeto del Contrato.
- D. Número de Contrato.
- E. Valor Total del Contrato en pesos.
- F. Plazo de Ejecución
- G. Fecha de Iniciación del contrato.
- H. Fecha de terminación del contrato.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

5.1 Evaluación Económica y Financiera

- La verificación económica se hará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo del 2015, enunciado en el "Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."
- Certificación bancaria no superior a 30 días.
- Registro único tributario RUT.

6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
01	R - 10 Fondos de la Nación.	ESANA	PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS PARA LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE SOLEDAD	1	\$1.000.000,00
02	R - 16 Fondos especiales DIBIE	NUSEFA			\$700.000
VALOR TOTAL ESTIMADO					\$1.700.000

El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se presenta en el estudio de mercado que hace parte del presente estudio previo.


7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La recolección de los desechos y residuos peligrosos deberá realizarse en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, ubicada en la Avenida Circunvalar No. 45-300 Barrio el Parque del municipio de Soledad Atlántico y en las instalaciones del Colegio Nuestra señora de Fátima de Soledad Ubicada en la Calle 30 No. 30-152 de Soledad.

7.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, previa coordinación con el supervisor del contrato, según especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente estudio previo.

Página 5 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

7.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, previa coordinación con el supervisor del contrato, según especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente estudio previo.

7.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para el presente contrato será hasta el treinta (30) de noviembre del 2021, contado a partir de la notificación de inicio de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

7.4 FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en moneda legal colombiana de manera parcial, según los servicios prestados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, hasta completar el 100% del valor del mismo, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, por las inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de noviembre de 2021, Policía Nacional - Metropolitana de Barranquilla constituirá la factura en cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.


En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4º. "10. Respetaran el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, el eje de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SÍLOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos: así;

Página 6 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

- Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN" ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 3256 de 2004, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

7.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato que se derive del presente proceso será el Responsable de Gestión Institucional ESANA (Responsable de Gestión Ambiental) y coordinado en el NUSEFA por el Responsable de Gestión Ambiental o quienes hagan sus veces, o el funcionario que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 ***"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional Adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014"***.

8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente proceso se realizara en forma total, por la totalidad del presupuesto disponible para el proceso.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo

10. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de previo los siguientes:

- ANEXO 1. Estudio de Mercado
- ANEXO 2. Especificaciones Técnicas Mínimas de Verificación y Obligatorio Cumplimiento
- ANEXO 3. Obligaciones del contratista
- ANEXO 4. Obligaciones de la Policía Nacional
- ANEXO 5. Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías
- ANEXO 6. Análisis Matriz de Riesgos
- ANEXO 7. Certificación Plan de Compras

Teniente Coronel **JOHN JAIRO BRREA ROZO**
 Director Escuela de Policía Antonio Nariño

Elaboro: PT. Jonatan Monterroza
 Responsable Gestión Institucional
 Revisó: PT. Santiago Escobar Meriño
 Responsable Estudios Previos
 Revisó: ST. Ana Villa Moreno
 Asesor Jurídico MEBAR
 Revisó: MY. Fernando Moreno Acosta
 Jefe Administrativo ESANA
 Ubicación: Escritorio/ ecos2021

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO


1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Escuela de Policía Antonio Nariño en desarrollo de su misionalidad de *"formar y capacitar integralmente el Talento Humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de policía, (...)"*, y el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Soledad, en cumplimiento Resolución No. 03924 del 24 junio de 2016 por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, busca generar una cultura que permita implementar buenas prácticas ambientales en las instalaciones de los centros educativo.

En tal sentido y según lo normado en el "Decreto 4741 DE 2005" Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, la Escuela de Policía Antonio Nariño se registró ante el IDEAM como generador de desechos y residuos peligrosos, para lo cual debe suministrar a fecha 30/03/2022 en esta plataforma, los certificados de disposición final de estos residuos y las cantidades gestionadas durante la vigencia 2021.

Al interior de la escuela y del colegio, se han identificado espacios que presentan mayor incidencia en la generación residuos que son catalogados como peligrosos, como es el caso de la peluquería y el almacén de armamento entre otros.

Página 8 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

Teniendo en cuenta que el personal de profesionales, estudiantes y auxiliares de policía que hace uso de la peluquería de manera constante, a su vez el grupo de armamento cuando realiza el mantenimiento y aseo al material de guerra asignado a esta unidad, entre otros residuos de carácter peligroso generados por las actividades cotidianas según nuestra misionalidad, se hace necesario realizar la recolección y disposición final de dichos residuos, en cumplimiento a la normatividad ambiental legal vigente, a la política ambiental y los objetivos ambientales institucionales.

Es de resaltar que estas unidades no cuentan ni con los equipos necesarios ni con el personal capacitado para realizar la disposición final de dichos residuos y en aras de mantener las condiciones necesarias para la protección del medio ambiente y la salud humana del personal que aquí labora y se capacita, se requiere la contratación de un servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos con una empresa debidamente certificada.

CONVENIENCIA

Con la prestación del servicio en mención se disminuye el impacto ambiental enmarcado en un servicio eficiente y con calidad, específicamente en la conservación y protección del medio ambiente, aplicando las normas ya que la empresa recolectora debe tener licencia ambiental para el manejo y transporte de elementos peligrosos.

OPORTUNIDAD

Es oportuna la adquisición de este servicio para el mes de marzo y así contar con los mismos por el resto de la vigencia.

MEDIOS LOGISTICOS

En la actualidad la Escuela de Policía Antonio Nariño y el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Soledad, no cuenta con este servicio de recolección y disposición final de desechos y residuos peligrosos que supla la necesidad, pero si cuenta con presupuesto disponible y aprobado para adelantar un proceso de contratación que conlleve a la adquisición del mismo.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO


El mercado se encuentra diferentes empresas que ofrecen los servicios de recolección y disposición final de residuos peligrosos, a nivel nacional y local, generando la prestación de un servicio certificado y en continuo mejoramiento, cumpliendo las expectativas del cliente, guiados por la legislación existente. La prestación de este servicio busca minimizar los riesgos a la salud humana y el medio ambiente, lo cual puede determinar la selección del producto a contratar.

a) ANALISIS DEL SECTOR: En el mercado nacional se cuenta con empresas que se dedican a la recolección y disposición final de residuos peligrosos que cumplen con las normas ambientales requeridas por la unidad ejecutora.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

1. SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE

Domicilio: Carrera 11 No. 13 C – 48 oficina 202 edificio saraveli
Teléfonos: 3156179310
Email: info@isolac.com.co
Valledupar

Página 9 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

2. 180 grados

Dirección Calle 73 # 18 – 05
Teléfonos: 3138531
Email: info@180gradosdo.com
Soledad – Atlántico

c) PRECIOS DE MERCADO:

Una vez definidos los posibles proveedores se hizo el sondeo de mercado para establecer los precios en los que se encuentra el servicio a contratar y hacer los análisis comparativos que posteriormente se encuentren respecto de las adquisiciones que históricamente se hayan efectuado.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes son de origen nacional y se cuenta con la disponibilidad en el mercado nacional.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar para este proceso es en pesos colombianos

FORMA DE PAGO: La Policía Metropolitana de Barranquilla realizará el pago en moneda legal colombiana de manera parcial, según los servicios prestados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, hasta completar el 100% del valor del mismo, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO O PROCESO	FECHA	VALOR
Policía Metropolitana de Cúcuta	Prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos de residuos genéricos sólidos no peligrosos (textiles) y desechos peligrosos generados por los almacenes de intendencia, armamento de la Policía Metropolitana de Cúcuta según cantidades y especificaciones y por los que llegaren a ser legalmente responsables la Policía Metropolitana de Cúcuta	PN MECUC MC 001 2020	11/02/2020	9.000.000
Escuela Militar de Aviación	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos para la Escuela Militar de Aviación	030-00-J-EMAVI-GRUAL-2020	03/02/2020	7.000.000
Grupo Aéreo del Caribe	La prestación de servicios para la recolección, transporte, tratamiento y /o disposición final de los residuos peligrosos generados en el grupo Aéreo del Caribe según especificaciones técnicas.	001-00-N-GACAR-ESALO-2020	13/01/2020	11.000.000

NOTA: No se toman como base los precios encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente, toda vez que los valores contratados corresponden a especificaciones técnicas similares y no iguales establecidas para el presente proceso, por lo tanto, no se ajustan a las necesidades proyectadas para esta unidad.


3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS RESISUDOS PELIGROSOS A RECOLECTAR, TRANSPORTAR Y DAR DISPOSICION FINAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROYECTADO 2018		VALOR PROYECTADO 2019		VALOR PROYECTADO 2020		ANALISIS PRECIOS HISTORICOS
				VR	IPC: 3,15 %	VR	IPC: 3,80 %	VR	IPC: 3,80%	
1	Recolección y disposición final de Cabellos humanos producto de la actividad de la peluquería de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Biosanitarios	1	KG	N/A	N/A	4.000	4.000	\$1.150	\$1.150	\$1.150
2	Recolección y disposición final Cuchillas usadas en el corte de cabello producto de la actividad de la peluquería de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Biosanitarios	1	KG	N/A	N/A	4.000	4.000	\$1.150	\$1.150	\$1.150
3	Recipientes de pastas (potes) impregnados de aceites y solventes producto de las actividades de limpieza de armamento.	1	KG	N/A	N/A	2.500	2.500	\$795	\$795	\$795
4	Recolección y disposición final de llantas usadas y luminarias.	1	KG	N/A	N/A	N/A	N/A	\$795	\$795	\$795
5	Recolección y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEEs.	1	KG	N/A	N/A	N/A	N/A	\$795	\$795	\$795

NOTA: se realizó la verificación de procesos contractuales de las vigencias 2018, 2019 y 2020, para lo cual se evidenciaron 02 contrato de la vigencia, cuyo objeto contractual fue igual, lo que puede dar una referencia y determinar un valor aproximado para referenciarlo y que se pueda relacionar en el presente análisis.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	180 GRADOS	Soluciones Ambientales del Caribe S. A	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de cabellos humanos producto de la actividad de la peluquería de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Biosanitarios	1	kg	\$4.000	\$4.000	\$4.000
2	Servicio de recolección, transporte y disposición final de cuchillas usadas en el corte de cabello producto de la actividad de la peluquería de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Biosanitarios	1	kg	\$4.000	\$4.000	\$4.000
3	Servicio de recolección, transporte y disposición final de recipientes de pastas (potes) impregnados de aceites y solventes producto de las actividades de limpieza de armamento.	1	kg	\$4.000	\$4.500	\$4.000
4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de llantas usadas y luminarias.	1	kg	\$4.000	\$4.500	\$4.000

Página 11 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

5	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES.	1	kg	\$4.000	\$4.500	\$4.000
---	--	---	----	---------	---------	---------

NOTA: Dentro del análisis de los valores resultantes del estudio del mercado se toma el menor valor ofertado, ya que el precio para el servicio que requiere la Escuelas de Policía Antonio Nariño y el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Soledad se ajustan al presupuesto oficial asignado y a las necesidades de las unidades.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de cabellos humanos producto de la actividad de la peluquería de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Biosanitarios	1 KG	N/A	\$1.150	\$4.000	\$4.000
2	Servicio de recolección, transporte y disposición final de cuchillas usadas en el corte de cabello producto de la actividad de la peluquería de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Biosanitarios	1 KG	N/A	\$1.150	\$4.000	\$4.000
3	Servicio de recolección, transporte y disposición final de recipientes de pastas (potes) impregnados de aceites y solventes producto de las actividades de limpieza de armamento.	1 KG	N/A	\$795	\$4.000	\$4.000
4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de llantas usadas y luminarias.	1 KG	N/A	\$795	\$4.000	\$4.000
5	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES.	1 KG	N/A	\$795	\$4.000	\$4.000

Observaciones: para el análisis que soporta el valor estimado del presente estudio previo, se tomaron como variables utilizadas para su cálculo, Precios históricos de los contratos en los años recientes de la unidad y Precios del mercado teniendo en cuenta las cotizaciones por parte de posibles oferentes, ajustándose a valores reales del mercado actual. De esta manera se concluye que el valor estimado a tomar fue el resultante de tomar el menor precio, producto del análisis entre los precios del mercado.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de cabellos humanos producto de la actividad de la peluquería de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Biosanitarios	Kilogramo	1	\$4.000
2	Servicio de recolección, transporte y disposición final de cuchillas usadas en el corte de cabello producto de la actividad de la peluquería de la Escuela de Policía Antonio Nariño. Biosanitarios	Kilogramo	1	\$4.000
3	Servicio de recolección, transporte y disposición final de recipientes de pastas (potes) impregnados de aceites y solventes producto de las actividades de	Kilogramo	1	\$4.000

	limpieza de armamento.			
4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de llantas usadas y luminarias.	Kilogramo	1	\$4.000
5	Servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEES.	Kilogramo	1	\$4.000

NOTA: Los valores plasmados en el cuadro anterior corresponden a precios unitarios IVA incluido, pero el contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto disponible (\$1.700.000,00) teniendo en cuenta los valores estimados de la Escuela de Policía Antonio Nariño y el Colegio Nuestra Señora de Fátima de Soledad, el oferente favorecido deberá dar los servicios de conformidad con los precios unitarios Ofertados por Kilo incluyendo gastos de transporte, de acuerdo con los requerimientos hechos por el oferente y hasta agotar la totalidad de dicho presupuesto.

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE VERIFICACIÓN Y OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO			
ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista debe certificar que este servicio será realizado teniendo en cuenta la preservación del medio ambiente, realizando un adecuado manejo de estos residuos (anexar certificación formada por el representante legal de la empresa) .		
2	El oferente y futuro contratista se compromete a realizar la prestación del servicio en el sitio, hora y día que establezca el supervisor del contrato (anexar certificación formada por el representante legal de la empresa) .		
3	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que cuando se vayan a transportar los residuos peligrosos, el vehículo destinado para tal misión deberá entrar vacío a las instalaciones Policiales y deberá ser acompañado por el supervisor o un funcionario de la institución para conocer el peso real del camión y posteriormente el peso cargado, a fin de establecer el peso de la carga. Así mismo los vehículos destinados para la recolección, deben estar debidamente identificados con los rótulos de acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 1962 del 30 de noviembre de 2005.		
4	Cada vez que egresen de las instalaciones producto, sustancias o desechos químicos, estos deben informarse al supervisor del contrato.		
5	El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito, que previa solicitud del supervisor del contrato, presentará material fotográfico del antes, durante y después, de la destrucción de los residuos peligrosos entregados por el supervisor del contrato, este deberá presentarse posteriormente a cada servicio prestado sin pasar más de 30 días Calendario (anexar certificación formada por el representante legal de la empresa) .		
6	DISPOSICIONES AMBIENTALES El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir permisos y licencias ambientales. Ley 9 de 1979 Código Sanitario. • Resolución 2309 del 24 de febrero de 1986 Ministerio de salud. • Decreto 605 de 1996. • Ley 99 de 1993. • Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". • Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002 "por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" • ley 1252/2008 norma prohibitiva en materia ambiental, referente a residuos y 		


Página 13 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	<p>desechos peligrosos capitulo II responsabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso actualizado de la Corporación Autónoma Regional • Cumplir Decreto 351/2014 "Manejo Residuos Hospitalarios" 		
7	<p>AUTORIZACION INGRESO A INSTALACIONES: El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito la autorización en la cual se manifiesta el derecho al ingreso a la planta donde se realizará la destrucción de los residuos objeto del presente proceso (anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).</p>		
8	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización total o parcial de contratos iguales o similares al presente objeto contractual cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100) % del presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información:</p> <p>A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato.</p>		
9	<p>El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.</p>		
10	<p>El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar su personal debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal).</p> <p>Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.</p>		
11	<p>PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.</p> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la</p>		

	<p>actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal).</p>		
12	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>El oferente y futuro contratista manifiesta conocer y cumplir con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • El futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación REMITIRSE AL ANEXO 2 ITEM 12 y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST" <p>NOTA 01: el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 0312 del 2019 y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 02: los documentos de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por un tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo.</p>		
13	<p>El oferente y futuro contratista deberá poseer licencia ambiental por parte de la CRA o la autoridad ambiental competente, para los procedimientos de incineración, encapsulamiento, neutralización, disposición final, recolección, transporte y almacenamiento, según sea el tipo de desecho. Este documento se deberá adjuntar a la propuesta.</p>		
14	<p>COMPONENTE AMBIENTAL: con el objetivo de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después de los trabajos eléctricos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.</p>		
15	<p>El Oferente y futuro Contratista deberá enviar al supervisor del contrato los certificados de disposición final de los residuos peligrosos entregados (Anexar certificación firmada por el representante legal).</p>		
16	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente y futuro contratista deberá contar con la disponibilidad de Lunes a Domingo las 24 horas del día para la los requerimientos que deba hacer el supervisor del contrato, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además el Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.</p> <p>Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación</p>		


	(cámara de comercio) donde se evidencie que cuenta con instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité técnico. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
17	<p>Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).</p> <p>Así mismo certifica conocer y cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 666 del 24/04/2020 protocolo general de bioseguridad para mitigar el COVID 19. • Resolución 676 del 24/04/2020 sistema de información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por el COVID 19. • Resolución 01721 del 20/09/2020 protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID 19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. 		
18	El oferente y futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
19	El oferente en caso de ser favorecido, deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño.		
20	El oferente y futuro contratista se compromete mediante certificación escrita por el representante legal, a atender todos los requerimientos realizados por parte del supervisor del contrato en los días y horarios que este estipule. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
21	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, el oferente y futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información Anexar certificación firmada por el representante legal).		


 Patrullero JONATAN MONTERROZA GUEVARA
 Responsable de Gestión Institucional ESANA

Página 16 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto contractual.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, con relación a los trabajadores que hagan parte de la ejecución del contrato.
- Prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Barranquilla o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Cumplir con las disposiciones vigentes sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Barranquilla y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
- El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.
- El oferente al cual le fue otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final certificada de los residuos sólidos y líquidos, que se hayan producido para desecho después de prestado el servicio.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 17 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y sesenta días (60) calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del bien y/o servicios.	Cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del servicio prestado y el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la deficiente prestación del servicio requerido.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios e indemnizaciones laborales. Pago de aporte SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.	Cinco por ciento (5%) del valor de la aceptación de oferta.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación y tres (3) años más.	Amparar el riesgo de incumplimiento durante la vigencia de la aceptación de la oferta y tres (03) años más calendario más. La estimación del riesgo cubre el 5 % del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a Terceros por Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el Término de la Vigencia de la aceptación de oferta.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual contratista.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de oferta.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total de declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta.	Contratista	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se la asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión				
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	especifico	externo	selección	operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	raro (1)	4	5	medio	contratista	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades.	(1) OJEJ	ω	4	bajo	1	especifico	externo	selección	operacional
2	general	externo	planeación y selección	riesgo regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	posible (3)	2	5 (riesgo medio)	aceptar el riesgo	grupo contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	(1) OJEJ	2	riesgo bajo (3)	3	2	general	externo	planeación y selección	riesgo regulatorio
3	especifico	externo	ejecución	operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia, informar al adjudicatario del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	ω	especifico	externo	ejecución	operacional
4	especifico	externo	selección	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	4	5	medio	entidad	evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	4	especifico	externo	selección	operacional
5	especifico	externo	ejecución	riesgo operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	ω	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia / informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	3	bajo	5	especifico	externo	ejecución	riesgo operacional